

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.410

Viernes 25 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2224353

MINISTERIO DE SALUD

LEY NÚM. 21.509

QUE AUTORIZA LA TOMA DE EXAMEN PCR DESDE LOS 14 AÑOS, SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS PROGENITORES O DE QUIEN OSTENTE EL CUIDADO PERSONAL Y/O PATRIA POTESTAD, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE CASOS ACTIVOS DE COVID-19

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Juan Luis Castro González, Francisco Chahuán Chahuán, Álvaro Elizalde Soto y Javier Macaya Danús,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Intercálase en el artículo 14 de la ley N° 20.584, el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando el actual inciso sexto a ser inciso final:

“Con todo, no se requerirá autorización de los progenitores o de quien ostente el cuidado personal y/o patria potestad de mayores de 14 años, cuando se trate de la toma de exámenes PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) realizada por personal de salud, en cualquier establecimiento de salud autorizado o en el contexto del programa de Búsqueda de Casos Activos, y que es parte de la estrategia nacional de testeo, trazabilidad y aislamiento del Estado, bastando para ello el consentimiento del niño, niña o adolescente.””.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 14 de noviembre de 2022.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento la ley N° 21.509 del 14 de noviembre de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.